

## **Protocolo Electividad Plan Diferenciado – Tercero y Cuarto Medio**

### **1. Introducción:**

El presente protocolo tiene como propósito regular la electividad para los Terceros y Cuartos Medios, considerando los principios fundamentales de las nuevas bases curriculares y los principios valóricos de la Fundación Educacional Chaminade. De acuerdo con las nuevas bases curriculares vigentes para ambos niveles, a contar del año 2020 el Plan Diferenciado ofrece a sus estudiantes diversas asignaturas electivas de acuerdo con sus habilidades, intereses y proyectos de vida. El currículo para estos niveles no se modifica desde 1998, por lo que esta reforma constituye “una oportunidad para actualizar y modernizar los conocimientos, habilidades y actitudes que los jóvenes necesitan para desenvolverse en su vida como ciudadanos responsables y comprometidos, conforme a los desafíos planteados por el siglo XXI” (Unidad de Currículo y Evaluación, 2019).

Las bases curriculares se sustentan en tres principios estructurales para generar el proceso de electividad:

- El principio de Electividad: Este plan busca que los estudiantes elijan entre variadas asignaturas en 3° y en 4° medio, tomen sus propias decisiones con respecto de los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida. La electividad en este plan ocupará gran parte de su tiempo escolar.
- El principio de Profundización: Cada asignatura de este plan ofrece oportunidades para profundizar en aspectos específicos de cada disciplina, desarrollar las habilidades del siglo XXI, generar conexiones interdisciplinarias e innovar en metodologías de enseñanza para hacer de éstas un espacio atractivo y de participación. Se busca evitar la fragmentación del conocimiento.
- El principio de Exploración: Este plan ofrece que los estudiantes exploren diferentes áreas disciplinares, de acuerdo con sus preferencias. Se estructura de tal manera que los estudiantes puedan elegir asignaturas ligadas a diferentes disciplinas en III° medio, distintas de las de IV° medio, para que combinen de acuerdo a sus inquietudes, intereses y proyecto vocacional.

Finalmente, las Bases Curriculares disponen de 27 asignaturas repartidas en tres áreas, y según las obligaciones dadas por el MINEDUC cada establecimiento debe ofrecer mínimo 6 asignaturas para III° y otras 6 para IV° medio. En el caso de nuestro colegio, ofrecemos 9 asignaturas para cada nivel, es decir, 18 asignaturas en total.

### **2. Marco legal**

- a) Ley General de Educación N°20.370.
- b) Nuevos Planes de estudios de III y IV Medio, decreto exento N°0876 (12/09/2019).
- c) Proyecto Educativo Marianista (PEI).

### **3. Objetivos Generales**

- Establecer lineamientos respecto del proceso de elección de asignaturas que conforman el Plan de Estudio de Tercero y Cuarto Medio.

- Hacer del proceso de electividad una herramienta para que oriente y proyecte a los estudiantes hacia una formación que les otorgue mayores oportunidades de exploración y profundización, en áreas vinculadas a sus intereses y al desarrollo de habilidades que les permitan enfrentar de la mejor manera la educación superior, la concreción de su proyecto de vida y su rol de ciudadano comprometido con los desafíos de la sociedad y su entorno.
- Potenciar los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas cursadas en su trayectoria escolar, a través de metodologías diferentes e innovadoras, módulos y experiencias interdisciplinarias que los capacitarán para continuar estudios y colaborar en la sociedad del futuro.
- Lograr un mayor grado de libertad de elecciones para los estudiantes, buscando así un mayor compromiso e involucramiento de su proceso formativo.

#### 4. Personas responsables del proceso de electividad:

Las personas responsables del proceso mencionado son: Directora de ciclo y Coordinador Pedagógico. Ellos deben cumplir los siguientes objetivos:

- -Informar a los apoderados y estudiantes sobre el proceso de electividad en IIº y IIIº medio.
- -Orientar el proceso de electividad a través de diferentes instrumentos de índole vocacional como: test de apoyo de orientación vocacional y la aplicación de las entrevistas correspondientes. Los resultados deben ser entregados a los estudiantes y apoderados.

#### 5. Plan de Estudios IIIº y IVº Medios

El Plan de Estudios de nuestro colegio, considera un Plan Común de Formación General Obligatorio, un Plan de Formación Común Electivo y un Plan Diferenciado.

#### 6. Conformación del Plan de Estudios IIIº y IVº Medio

##### 6.1 Plan de Estudios Tercero Medio:

Plan Común de Formación General	
Asignatura	Horas Semanales
Lengua y Literatura	3
Matemática	3
Educación Ciudadana	2
Filosofía	2
Idioma Extranjero: Inglés	4
Ciencias para la Ciudadanía	2
Educación Física y Salud	2
Religión	2
Orientación	1
Consejo de Curso	1
<b>Total Horas Plan Común de Formación General</b>	<b>22</b>

Plan Común Electivo	
Asignatura	Horas Semanales

Historia, Geografía y Ciencias Sociales	2
Artes Visuales / Artes Musicales	
<b>Total Horas Plan Común Electivo</b>	<b>2</b>

Plan de Formación Diferenciada		
Área	Electivos	Horas Semanales
<b>ÁREA A</b> De Humanidades y las Ciencias Sociales	Comprensión Histórica del Presente	6
	Geografía, Territorio y Desafíos Socioambientales	
	Taller de Literatura	
<b>ÁREA B</b> De Ciencias Naturales y la Matemática	Límites, Derivadas e Integrales	6
	Ciencias de la Salud	
	Química Verde	
<b>ÁREA C</b> De la Expresión Artística y Corporal	Artes Visuales, Audiovisuales y Multimediales	6
	Ciencias del Ejercicio Físico y Deportivo	
	Creación y Composición Musical	
<b>Total Horas Plan de Formación Diferenciada</b>		<b>18</b>

#### 6.2. Plan de Estudios Cuarto Medio:

Plan Común de Formación General	
Asignatura	Horas Semanales
Lengua y Literatura	3
Matemática	3
Educación Ciudadana	2
Filosofía	2
Inglés	4
Ciencias para la Ciudadanía	2
Educación Física y Salud	2
Religión	2
Orientación	1
Consejo de Curso	1
<b>Total Horas Plan Común de Formación General</b>	<b>22</b>

Plan Común Electivo	
Asignatura	Horas Semanales
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	2
Artes Visuales / Artes Musicales	
<b>Total Horas Plan Común Electivo</b>	<b>2</b>

Plan de Formación Diferenciada		
Área	Electivos	Horas Semanales
<b>ÁREA A</b>	Participación y Argumentación en Democracia	6
	Lectura y escritura especializadas	

De Humanidades y las Ciencias Sociales	Economía y Sociedad	
<b>ÁREA B</b> De Ciencias Naturales y la Matemática	Física	6
	Pensamiento computacional y programación	
	Biología Celular y Molecular	
<b>ÁREA C</b> De la Expresión Artística y Corporal	Diseño y Arquitectura	6
	Promoción de Estilos de Vida Activos Saludables	
	Interpretación Musical	
<b>Total Horas Plan de Formación Diferenciada</b>		<b>18</b>

### 7. De la distribución de electivos del Plan Común Electivo:

El plan común electivo, contempla la implementación de 3 asignaturas: Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Artes Visuales y Música, con 2 horas pedagógicas a la semana. Los estudiantes deberán elegir libremente, a través de formulario digital o físico, una asignatura.

### 8. De la distribución de electivos en grupos del Plan de Formación Diferenciada:

El plan electivo de formación diferenciada humanista-científico, contempla la implementación de 9 asignaturas electivas por nivel, vinculadas a las asignaturas de formación general, con 6 horas pedagógicas semanales cada una.

Las y los estudiantes realizan proceso de electividad a través de formulario digital o físico, eligiendo libremente 3 asignaturas de profundización disciplinar a partir de intereses y preferencias personales. Deberán elegir una asignatura de cada grupo presentado, considerando que al menos correspondan a dos Áreas distintas.

#### 8.1 Electivos Terceros Medios:

Área	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
<b>Área A – De Humanidades y las Ciencias Sociales</b>	Comprensión Histórica del Presente	Geografía, Territorio y Desafíos Socioambientales	Taller de Literatura
<b>Área B – De Ciencias Naturales y la Matemática</b>	Límites, Derivadas e Integrales	Química Verde	Ciencias de la Salud
<b>Área C – De la Expresión Artística y Corporal</b>	Artes Visuales, Audiovisuales y Multimediales	Ciencias del Ejercicio Físico y Deportivo	Creación y Composición Musical

#### 8.2 Electivos Cuartos Medios:

Área	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
<b>Área A – De Humanidades y las Ciencias Sociales</b>	Lectura y escritura especializadas.	Participación y Argumentación en Democracia	Economía y Sociedad

<b>Área B – De Ciencias Naturales y la Matemática</b>	Física	Pensamiento computacional y programación	Biología Celular y Molecular
<b>Área C – De la Expresión Artística y Corporal</b>	Diseño y Arquitectura	Promoción de Estilos de Vida Activos y Saludables	Interpretación musical

## 9. Protocolo de Electividad:

### Artículo 1°: De la toma de conocimiento de los procesos de electividad y protocolos asociados.

- a) Se presentará el siguiente reglamento al Consejo Escolar (representantes de estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados), en Reuniones de Apoderados y Asignatura Orientación.
- b) Una vez definida la selección de los estudiantes para cada asignatura seleccionada, se procederá a informar a los estudiantes y a sus apoderados dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes.

### Artículo 2°: Principios de elección:

- a) Los/as estudiantes deberán escoger una asignatura de cada área presentada, **considerando que al menos correspondan a dos áreas distintas.**
- b) Los criterios de elección deben evaluar al menos cuatro fuentes de información:
  - b.1 Su propio interés, considerando resultados del acompañamiento de orientación.
  - b.2 Relación de asignaturas electivas con su proyección a la educación superior.
  - b.3 Resultados pedagógicos en base a las calificaciones del área de interés del electivo preferente.
  - b.4 El diálogo con padres, madres y/o apoderados.

### Artículo 3°: Sobre la orientación de los estudiantes en su toma de decisiones.

- a) Se aplicará a los estudiantes un test vocacional, que les permitirá valorar las áreas de mayor interés para ellos mismos, así como otras para las cuales tienen mayores competencias y/o habilidades. Es una prueba objetiva que permite descubrir los intereses y las preferencias del estudiante respecto de su vocación.
- b) Se realizarán charlas explicativas sobre el programa de las asignaturas electivas a estudiantes y apoderados.

### Artículo 4°: Sobre la postulación a las asignaturas del Plan Común Electivo y de Formación Diferenciada.

- a) Las vacantes disponibles para cada una de las asignaturas electivas serán de 45 estudiantes; y ese será el máximo de estudiantes para dichas asignaturas. Esta determinación se fundamenta en principios metodológicos, de aprendizaje e infraestructura.
- b) Las y los estudiantes realizan proceso de electividad a través de formulario digital o físico, eligiendo libremente 1 asignatura del Plan Común Electivo y 3 asignaturas del Plan de Formación Diferenciada; tomarán la decisión de selección en base a los siguientes criterios:
  - Su propio interés, considerando resultados del test vocacional aplicado.

- Relación de asignaturas electivas con proyecto futuro.
  - Resultados pedagógicos en base a notas del área de interés del electivo preferente.
- c) Con respecto a las asignaturas del Plan de Formación Diferenciado, las y los estudiantes elegirán libremente 3 asignaturas de profundización por nivel. Sin embargo, deberán elegir una asignatura de cada grupo presentado, considerando que al menos correspondan a dos Áreas distintas.
- d) Una vez tabulados los resultados de postulación, se determinará la distribución de estudiantes en las diferentes asignaturas del Plan Común Electivo y de Formación Diferenciada, ofrecidas por el establecimiento.
- e) Los cupos se completarán en el siguiente orden: estudiantes que optan en 1° preferencia, estudiantes que optan en 2° preferencia, y la 3° preferencia, considerando lo descrito en los artículos anteriores.
- f) La postulación deberá realizarse en forma anual, dentro del plazo establecido por el colegio.

#### **Artículo 5°: De las restricciones a la postulación.**

- a) Si la postulación a una determinada asignatura sobrepasa el número de vacantes disponibles, se considerarán, los siguientes indicadores de todos los estudiantes que postulan a dicha asignatura:
- Resultado del test vocacional.
  - El historial de calificaciones del estudiante de las asignaturas afines con la elección realizada.
  - Las habilidades y actitudes demostradas por el/la estudiante a lo largo de su trayectoria escolar.
  - Si la situación requiere tener una variable de medición, se puede usar el criterio de promedio general de calificaciones, empleando la décima y centésima.
- b) En situación de igualdad de condiciones de los indicadores entre dos o más estudiantes se definirá por el promedio general de notas, considerando décimas y centésimas.
- c) En aquellos casos de estudiantes, que en su primera preferencia no quedó en la asignatura respectiva, será inscrito en la segunda preferencia. Si ocurre situación similar de no quedar en su segunda preferencia, será asignado a su tercera preferencia.

#### **Artículo 6°: Sobre cambio de electivo al inicio de año escolar.**

Una vez comenzado el año escolar, si un estudiante se replantea su decisión, es posible el cambio de electivo, considerando los siguientes puntos:

- Plazo máximo de solicitud de cambio es el último día hábil del mes de marzo.
- La solicitud debe ser emitida por el apoderado a la Coordinación Pedagógica de Enseñanza Media.
- La asignatura debe tener un número menor a 45 estudiantes.
- Si la solicitud de cambio es aceptada, el/la estudiante deberá responsabilizarse por ponerse al día en los contenidos y actividades dada en la asignatura.

#### **Artículo 7°: De la normativa.**

1. Las asignaturas que forman parte del Plan de Estudios, se rigen conforme al Reglamento Interno de Evaluación y por el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

2. Los estudiantes permanecerán durante las horas de clase del Plan de Formación General, con su curso de origen, asistiendo a la sala asignada para impartir la asignatura electiva de acuerdo con el horario establecido por el colegio.
3. La asistencia a las asignaturas del Plan Común Electivo y del Plan Diferenciado, son de carácter obligatorio y están reguladas por el Reglamento Interno de Evaluación y por el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
4. No existe ningún tipo de eximición para los Planes de Formación General, Plan Común Electivo, de Libre Disposición y Plan de Formación Diferenciada impartidos por el colegio.
5. Estudiante y apoderado deberán formalizar la toma de conocimiento del presente Protocolo de Electividad, aceptar y asumir las normas respecto a la elección de las asignaturas que conformarán el Plan de Estudio para Tercero y Cuarto Medio.
6. El presente reglamento se encontrará publicado en la página web del colegio.
7. Las modificaciones que se realicen a este reglamento serán comunicadas oportunamente a los estudiantes y apoderados.
8. Las disposiciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por el Equipo Directivo del establecimiento.
9. Las asignaturas del Plan Común Electivo y de Formación Diferenciada que el colegio ofrecerá, son de carácter anual.